



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 999
ANT. : 1. Presentación del [REDACTED], de fecha noviembre de 2023. Mail de ingreso 29.11.2023. // 2. Correo electrónico, de fecha 05.03.2024 de Seremi Minvu [REDACTED] Solicita antecedentes // 3. Presentación complementaria del arquitecto [REDACTED] de fecha 04.04.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MLP) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble ubicado en Calle Carmen N° 1250. // [REDACTED]
ADJ. : 13 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente, en link de descarga punto 6 letra o. // RM ART 60°_24 - 176.

Santiago, 03 mayo 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente N° 1, complementada en el N° 3, el arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle **Carmen N° 1250**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 175292, de fecha 05.05.2021, este inmueble se emplaza en la «ZONA E- '**Zona de Conservación Histórica E8**», Zona Típica Barrio Matta Sur – Monumento Histórico N° 75», del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados correspondientes a la Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas y Planos de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a refacciones asociadas a obras de rehabilitación del inmueble "Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los pobres" conformado en 3 pisos, el objetivo de las obras son recuperación de la construcción, mediante obras y modificaciones que, sin desvirtuar sus condiciones originales, mejoraran sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad.

En atención a lo anterior, "Se considera principalmente la construcción de tabiques y dinteles de yeso cartón con estructura de perfiles metálicos, y cielos falsos suspendidos o estructurados, muebles incorporados y revestimientos de muros en baños de porcelanato, instalación de tabiques de vidrio laminado 5+5, pavimentos de porcelanato en baños y Kitchenette y en otras Zonas del edificio", así como también, se contemplará instalaciones sanitarias y eléctricas interior.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá ni tampoco alterará la fachada principal del inmueble conforme a las características arquitectónicas de este y de su

entorno. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la «**Zona de Conservación Histórica E8**» por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. Lámina 01, que contiene: Planta arquitectura etapa 1. Piso 1, esc. 1:100.
- b. Lámina 02, que contiene: Planta arquitectura etapa 1. Piso 2, esc. 1:100.
- c. Lámina 03, que contiene: Planta arquitectura etapa 1. Piso 3, esc. 1:100.
- d. Lámina 04, que contiene: Elevación Poniente existente, Elevación Oriente existente, esc. 1:100.
- e. Lámina 05, que contiene: Elevación Sur existente, Elevación Norte Capilla existente, Elevación Norte Ala Sur existente, Elevación Sur Capilla existente, esc. 1:100.
- f. Lámina 06, que contiene: Elevación Norte existente, Elevación Sur Ala Norte existente, esc. 1:100.
- g. Lámina 07, que contiene: Planta Demolición y Construcción – Centro de los Cuidados. Piso 1, esc. 1:100.
- h. Lámina 08, que contiene: Planta Demolición y Construcción – Centro de los Cuidados. Piso 2, esc. 1:100.
- i. Lámina 09, que contiene: Planta Demolición y Construcción, Etapa 1 y 2. Piso 3, esc. 1:100.
- j. Lámina 10, que contiene: Centro de los Cuidados. Elevación Sur, Elevación Norte, Elevación Oriente, esc. 1:100.
- k. Lámina 11, que contiene: Centro de los Cuidados. Piso 1, Planta Bodega Piso -1, esc. 1:100.
- l. Lámina 12, que contiene: Centro de los Cuidados. Piso 2, esc. 1:100.
- m. Lámina 13, que contiene: Centro de los Cuidados. Piso 3, esc. 1:100.
- n. Especificaciones técnicas, documento de 15 páginas.
- o. Link con antecedentes timbrados, [EETT y Planos 24-176](#)

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de


documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MLP

Distribución

- 
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
 - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G